

## DELEGACIÓN IZTAPALAPA

### AVISO POR EL QUE SE DAN CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA MAESTROS JUBILADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2011

**CLARA MARINA BRUGADA MOLINA**, titular del órgano político en Iztapalapa, con fundamento en los artículos 104, 112 segundo párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 39 fracciones XXXI, XLV y LVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 128 fracciones III y VIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y con base en los lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los programas sociales y en los lineamientos para la [para la formulación de nuevos programas sociales específicos que otorguen subsidios, apoyos y ayudas para la modificación de los existentes](#), emite el presente acuerdo mediante el que se expiden las

#### REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA MAESTROS JUBILADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2011

#### I. ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA SOCIAL.

Delegación: Iztapalapa

Unidad Administrativa: Dirección general de Desarrollo Social

Área operativa: Dirección de Promoción del Desarrollo Humano

Área Técnico Operativa: Coordinación de Desarrollo Educativo

#### II. OBJETIVOS Y ALCANCES

Aprovechar los conocimientos y experiencia de los maestros jubilados en acciones de promoción comunitaria que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de la población de escasos recursos, así como promover la revaloración de los maestros y contribuir a mejorar su situación.

Integrar círculos de lectura, fortalecer los existentes, promover actividades cívicas, coadyuvar en la asesoría en tareas de los niños que acuden a las bibliotecas.

#### III. METAS FISICAS

Otorgar 40 estímulos de \$1500 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.) mensuales a Maestros Jubilados responsables de en las Bibliotecas Públicas Delegacionales.

#### IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

R	SR	AI	PTA	Denominación	Presupuesto anual
15				Se fortalece el principio de cohesión social en la Ciudad de México.	
	1			La ciudad es un espacio incluyente	
		72		Apoyo Delegacional a Maestros Jubilados	
			4419	Otras Ayudas sociales a personas	720,000
<b>Total</b>					<b>720,000</b>

#### V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

##### A. Requisitos de acceso y documentación necesaria

- a) Comprobante oficial de estudios como profesor
- b) Credencial de jubilado
- c) Último recibo de cobro jubilado
- d) Comprobante de domicilio
- e) Copia de la CURP
- f) 2 fotografías tamaño infantil

#### **B. Compromisos con el programa**

- a) Suscribir Carta compromiso
- b) Cubrir 15 horas distribuidas en por lo menos tres días a la semana.
- c) Presentar un plan de trabajo de las actividades a realizar.
- d) Deberán presentar mensualmente un informe de actividades.
- e) Tendrán tres periodos vacacionales: semana santa, verano e invierno, de diez días hábiles por periodo.

#### **C. Causas de baja**

- a) Será causal de baja el incumplimiento de las actividades del Programa.
- b) Tres faltas injustificadas causarán la baja en el programa.

### **VI. PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN**

La educación es la plataforma para alcanzar el proceso de integración social y el desarrollo de los niños y jóvenes que se forman en las escuelas, por ello el *Programa de Maestros Jubilados* es parte de una política que tiene como eje prioritario abatir el rezago educativo, ampliar las oportunidades y mejorar las condiciones de vida, como factores determinantes para lograr la equidad de oportunidades educativas y sociales. Esta política social se encuentra orientada a las acciones educativas informales, rescata la experiencia y conocimientos de los maestros jubilados y da sentido a los esfuerzos que juntos, gobierno y sociedad habrán de desarrollar en las bibliotecas públicas.

Los profesores que participen en el Programa desarrollarán sus actividades en las bibliotecas públicas de las Direcciones Territoriales: Aculco, Cabeza de Juárez, Centro, Ermita Zaragoza, Paraje San Juan, San Lorenzo Tezonco y Santa Catarina.

Elaborarán un plan de trabajo específico de acuerdo a las necesidades e intereses de los actores sociales, que acuden a las Bibliotecas Públicas Delegacionales para la asesoría en tareas.

Los maestros jubilados contribuirán al proceso de integración social, así como a la promoción de una Educación Cívica, fortaleciendo los círculos de lectura y promoverán las acciones de fomento a la lectura que dirija la Coordinación de Desarrollo Educativo.

### **VII. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD**

Las personas que consideren que han sido vulneradas en sus derechos en el acceso o ejecución del Programa podrán interponer queja ante las siguientes instancias:

- a) La Unidad responsable de la operación del Programa en la sede de la Delegación Iztapalapa, que emitirá una resolución de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo del DF.
- b) En caso de inconformidad con la resolución emitida, ante la Contraloría Interna de la Delegación, o bien ante la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal.
- c) Ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, en sus oficinas delegacionales: Eje 5 y Av. Leyes de Reforma, manzana 112, lote 1178-A, primer piso, Delegación Iztapalapa, C. P. 09310 o a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL) Tel: 56-58-11-11.

### VIII. MECANISMO DE EXIGIBILIDAD

Atendiendo lo establecido en el Artículo 70 del reglamento de la Ley de Desarrollo Social “Es obligación de los servidores públicos responsables de la ejecución de los programas tener a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apego a la normatividad aplicable.”

En caso de que un interesado interponga reclamación sobre su derecho a los beneficios del programa, se dará respuesta al interesado en los tiempos que marca la Ley de Procedimientos Administrativos del Distrito Federal una vez que presente su recurso por escrito.

### IX. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

- Informe de avance Trimestral (IAT)
- Informe Individual de Actividades por cada Maestro Jubilado
- Supervisiones externas a cargo de las instituciones educativas
- Evaluación externa del Consejo Institucional de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito federal, a través del Consejo de Evaluación
- Supervisiones Internas a través de las áreas responsables

### X. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL.

Se promoverá la participación de niños, jóvenes y padres de familia en las actividades extraescolares que ofrecen las Bibliotecas Públicas Delegacionales, ello fomentará la integración social (considerándola un conjunto de valores y normas de participación ciudadana, que genera la confianza social, indispensable para lograr la cooperación ciudadana así como la cooperación voluntaria entre los individuos y los grupos de la sociedad). La confianza social permite a la gente cooperar, por lo cual influye positivamente en la gobernabilidad democrática. La confianza a su vez depende de normas de reciprocidad, valores de justicia y equidad y redes de participación cívica. Con lo anterior, se contribuirá a mejorar los hábitos de estudio y lectura de los usuarios.

### XI. ARTICULACION CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

El *Programa de Maestros Jubilados* en su operación se articula con las acciones realizadas por la Coordinación de Desarrollo Educativo en las Bibliotecas Cibernéticas y en los Cibercafés.

### TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- Los casos no previstos en las presentes reglas, serán resueltos por la Dirección General de Desarrollo Social.

Tercero.- Las presentes reglas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.

Dado en la Ciudad de México, a los 28 días del mes de enero de 2011

(Firma)

**LIC. CLARA MARINA BRUGADA MOLINA**  
**JEFA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA**

---